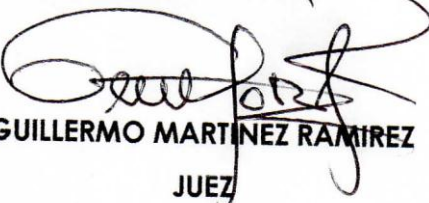


JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.
DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

RDO. 2021 – 309

*De conformidad con lo establecido en el Numeral 6° del Art. 38 de la Ley 1996 de 2019, se corre traslado por el término de Diez, 10, días a las partes interesadas en el presente proceso de la Valoración de Apoyos realizada por la Institución Los Álamos a la señora **LOLI LUZ MENDOZA ROMERO**. De igual forma se surte el mismo traslado para la Agente del Ministerio Público adscrita al Despacho para lo de su cargo.*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GUILLERMO MARTÍNEZ RAMÍREZ
JUEZ

BSP